



Cabildo de
Gran Canaria

INDUSTRIA Y COMERCIO



INFECAR

www.grancanaria.com

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR LA QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE, DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DE LA ILUMINACIÓN Y EL SONIDO PARA LA INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS (INFECAR), A1-15.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR LA QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE, DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DE LA ILUMINACIÓN Y EL SONIDO PARA LA INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS (INFECAR), A1-15.

1.- CONDICIONES PARTICULARES.

Dado que el montaje de toda la infraestructura de luz y sonido necesaria para los distintos eventos que se celebran en INFECAR, se considera fundamental para el correcto desarrollo de los mismos, se requiere contratar una empresa no sólo especializada, sino que además cuente con el equipo y la maquinaria necesarios, por cuanto en INFECAR no se dispone de medios materiales ni personales adecuados para llevarlos a cabo.

2.- OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA EN MATERIA DE SEGURO.

Siempre se considerará que dentro de la prestación del servicio objeto de este contrato el contratista mantiene la propiedad de los bienes y por lo tanto deberá de asegurarlos, de tal manera que bajo ningún concepto éste o su compañía de seguro pueda reclamar a INFECAR ningún tipo de daños o perjuicios como consecuencia de la pérdida de los mismos, obligándose el contratista a sustituirlos inmediatamente al objeto de poder cumplir la prestación del servicio contratado.

Todos los vehículos a motor que intervengan en los servicios a prestar deberán de reunir los siguientes seguros:

- a) Seguro obligatorio y voluntario de circulación.
- b) Seguro de Responsabilidad Civil que cubra la operación de carga y descarga, incluyendo la responsabilidad civil de la mercancía transportada por un importe mínimo de 601.012,10 euros por siniestro, siendo el importe mínimo por víctima de 150.253, 03 euros, y con una franquicia máxima por siniestro de 601 euros.

En cualquier caso el adjudicatario se compromete a formalizar póliza de seguro que cubra parcialmente su responsabilidad ilimitada, de acuerdo con las especificaciones mínimas siguientes, que deben constar expresamente en el contrato de seguro:

- a) Descripción del riesgo asegurado: se debe poner el texto integro de la cláusula 1 "Objeto del Contrato" del Pliego de Condiciones Generales.
- b) No pueden hacerse constar entre las exclusiones de la póliza ninguna de las obligaciones contraídas por el adjudicatario en virtud del contrato suscrito con INFECAR.

c) Asegurado: INFECAR figurará como asegurado de la póliza, junto con el adjudicatario del contrato (tomador del seguro).

d) Coberturas a contratar:

- Responsabilidad Civil Explotaciones o General.
- Responsabilidad Civil Patronal/ límite por víctima de 150.253, 03 euros.
- Defensa y fianzas Civiles y Penales.
- Cláusula de liberación de gastos.

e) Capital asegurado mínimo por siniestro: 601.012,10 euros.

f) Vigencia del contrato: de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 15 "Duración del contrato" del Pliego de Condiciones Generales, ampliando la cobertura hasta un año más después del vencimiento del contrato suscrito, para reclamaciones que ocurriesen durante la vigencia del mismo.

g) Franquicia máxima admitida por cuenta del adjudicatario tomador del seguro 601 euros.

h) En el contrato constará expresamente la obligación de la entidad aseguradora de poner en conocimiento de INFECAR como asegurado, cualquier cambio introducido en las condiciones de las pólizas por el tomador.

i) El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes de su propiedad necesarios para la prestación del servicio, que deberá tener asegurados tal y como se recoge en la presente cláusula.

3.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

La prestación del servicio se realizará en los plazos y lugares que la Institución señale.

En el supuesto de tratarse de servicio que incluya instalación de materiales o bienes muebles que requieran instalación, puesta en funcionamiento o puesta en marcha, el adjudicatario estará obligado a realizar tales operaciones de acuerdo con lo establecido en las prescripciones técnicas, considerándose su costo incluido en el precio del contrato.

El calendario de montajes y desmontajes será fijado por INFECAR.

4.- OTROS DATOS DE INTERÉS.

Salvo indicación expresa en contra, todos los plazos contenidos en el presente pliego se entienden referidos a días naturales.



Cabildo de
Gran Canaria

INDUSTRIA Y COMERCIO



INFECAR

www.grancanaria.com

ANEXO
AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR LA QUE SE HA DE REGIR LA
CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y
TRAMITACIÓN URGENTE, DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y
EJECUCIÓN DE LA ILUMINACIÓN Y EL SONIDO PARA LA INSTITUCIÓN FERIA
DE CANARIAS (INFECAR), A1-15.

	Precio	Ponderación
PROYECTORES DE VIDEO/DATOS.-		
PROYECTOR DE VIDEO/DATOS LCD 2.400 Lumenes.		1,00
PROYECTOR DE VIDEO/DATOS LCD 3.500 Lumenes.		1,00
PROYECTOR DE VIDEO/DATOS LCD 5.000 Lumenes.		1,00
PANTALLAS DE PROYECCION INTERIOR.-		
PANTALLA BASTIDOR 2.40X1.80 mt.		1,00
Dimension exterior 246x186mm.		
Superficie proyectable 236x176mm.		
PANTALLA BASTIDOR 3.00X2.30 mt.		1,00
Dimension exterior 306x236mm.		
Superficie proyectable 296x226mm.		
MONITORES – TELEVISORES – TELEVIDEOS.-		
MONITOR 21"		1,00
MONITOR PLASMA 42"		1,00
VIDEOS – MAGNETOSCOPIOS - DVD .-		
DVD ZONA 2		1,00
DVD MULTIZONA		1,00
CAMARAS .-		
CAMARA DE VIDEO MINIDV		1,00
EQUIPADA CON: 2 Baterias, cargador doble, fuente de alimentacion y tripode Manfrotto V501		
ENG CAMASCOPIO DVCAM		1,00
EQUIPADA CON: 2 Baterias, cargador doble, fuente de alimentacion y tripode.		
CONSOLA REALIZACIÓN		1,00
EQUIPOS DE SONIDO - MEGAFONIAS.-		
EQUIPO DE MEGAFONIA ESTANDAR 2 Altavoces		2,00
EQUIPO DE MEGAFONIA ESTANDAR 4 Altavoces		2,00
EQUIPAMIENTO AUDIO - MESAS DE SONIDO.-		
MESA DE SONIDO 4 canales		1,00
MESA AUTOAMPLIFICADA 600 wats		1,00
MESA AUTOAMPLIFICADA 1200 wats		1,00
EQUIPAMIENTO AUDIO - COLUMNAS.-		
COLUMNA 300 wats		1,00
COLUMNA 150 wats		1,00
ALTAVOZ AUTOAMPLIFICADO 350WATS		1,00
SUBGRAVE 600WATS		1,00
SUBGRAVE AUTOAMPLIFICADO 600WATS		1,00
MICROFONIA DE SOBREMESA .-		
MICROFONO CONDENSADOR SOBREMESA		1,00
MICROFONO CONDENSADOR ATRIL		1,00
MICROFONIA INALAMBRICA.-		
MICROFONO INALAMBRICO de mano gama media		1,00
MICROFONO INALAMBRICO de corbata gama media		1,00
MICROFONO INALAMBRICO de mano gama alta		1,00
MICROFONO INALAMBRICO de corbata gama alta		1,00
REPRODUCTORES DE AUDIO.-		
REPRODUCTOR DE CD		1,00
CAJAS DE INYECCION (D.I. BOX) .-		
CAJA DE INYECCIÓN		1,00

EQUIPOS INFORMATICOS.-		
ORDENADOR PORTATIL CENTRINO 1.6 / 512MB RAM		1,00
ORDENADOR /P IV 2.5GHz 1Gb Ram		1,00
PERIFERICOS INFORMATICOS.-		
IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO		1,00
IMPRESORA CHORRO TINTA		1,00
OFIMATICA.-		
EQUIPO DE FAX		1,00
ESTRUCTURAS Y TRIPODES .-		
TRÍPODE LIGERO DESISTI A115B		1,00
TRAMO TRUSS TRILITE ALUMINIO (25cm) 2MT		1,00
ILUMINACION - PROYECTORES.-		
ROBOTICA SPOT CON LAMPARA 575WATS		1,00
FOCO CONVENCIONAL ETC 15°-30° 750 W		1,00
CANÓN DE SEGUIMIENTO 1200		1,00
MAQUINA DE HUMO		1,00
LIQUIDO DE HUMO		1,00
SET DE GELATINAS		1,00
BARRA DE 6 LAMPARAS PAR64		1,00
CANAL DIMMER 2KW		1,00
CUARZO 1 KW - FOTO/VIDEO		1,00
MESA ILUMINACION AVANZADA		1,00
MESA ILUMINACION BASICA		1,00
PLATAFORMAS DE ELEVACION .-		
PLATAFORMA DE ELEVACIÓN 1.50X1.00 mt Alturas variables: 15.5, 40, 60, 80 y 100 cm, Peso max. 1200 kgr. – Peso puntual sobre sup. min. De 30 cm2 = 160 kgr.		1,00
PLATAFORMA DE ELEVACIÓN 2.00X1.00 mt Alturas variables: 15.5, 40, 60, 80 y 100 cm, Peso max. 1200 kgr. – Peso puntual sobre sup. min. De 30 cm2 = 160 kgr		1,00
PERSONAL .-		
TECNICO MONTAJE		
Conocimientos generales montaje de actos		
POR HORA		1,00
1/2 Jornada		1,00
1 Jornada		1,00
1 HORA EXTRA		1,00
TECNICO AUDIOVISUALES		
Conocimientos generales mantenimiento de actos		
POR HORA		2,00
1/2 jornada		3,00
1 Jornada		3,00
1 HORA EXTRA		2,00
TECNICO COORDINADOR DE EVENTO		
POR HORA		1,00
1/2 Jornada		1,00
1 Jornada		1,00
1 HORA EXTRA		1,00

TECNICO SONIDO		
Especialista en sonido. Conocimientos altos en mesas, dinamicas, etc...		
POR HORA		2,00
1/2 Jornada		3,00
1 Jornada		3,00
1 HORA EXTRA		2,00
TECNICO ILUMINACION		
Persona cualificada para trabajos de altura. Solo utilizará su propio equipo de seguridad homologado. Conocimientos altos en programacion, mesas, dimmers, robotica, etc..		
POR HORA		2,00
1/2 Jornada		2,00
1 Jornada		2,00
1 HORA EXTRA		2,00
TECNICO CAMARA		
Especialista en el manejo de cámaras de cualquier formato.		
POR HORA		1,00
1/2 Jornada		1,00
1 Jornada		1,00
1 HORA EXTRA		1,00
TECNICO REALIZADOR		
Especialista en realización de programas.		
POR HORA		1,00
1/2 Jornada		1,00
1 Jornada		1,00
1 HORA EXTRA		1,00
TECNICO CAÑONERO - iluminacion		
Especialista en el manejo de cañon de seguimiento.		
POR HORA		1,00
1/2 Jornada		1,00
1 Jornada		1,00
1 HORA EXTRA		1,00

TOTAL PONDERACIÓN 100,00

NOTA: Todos los precios que figurarán en el anexo son por día de alquiler, exceptuando las horas hombre. 100,00